



I. Correspondencia.⁽¹²⁾

a) Ente autónomo ⁽¹⁾

1514⁽⁹²⁾. CEEPAC, estados financieros de marzo.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

b) Ayuntamientos; y organismos paramunicipales ⁽⁸⁾

1510⁽⁶⁶⁾. Tancanhuitz, remite nuevamente ley de ingresos para su debida revisión y publicación.(turno: a Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal)

1511⁽⁹¹⁾. Agua, Ciudad Fernández, El Refugio, informe financiero 1er trimestre.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

1518⁽⁵⁰⁾ San Martín Chalchicuatla, informe financiero de abril.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

1519⁽³⁰²⁾. Rayón, informe financiero 1er trimestre.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

1521⁽⁶¹⁾. DIF, Villa de Arista, estados financieros abril.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

1523⁽⁵⁶⁰⁾. Salinas, informe trimestral de enero-marzo.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

1530⁽¹⁰⁾. San Antonio, solicitan intervención para solucionar afectación a pueblos originarios.(turno: a Comisión del Agua)

1533⁽⁵¹⁾. Agua, Tanquián de Escobedo, estados financieros 1er. trimestre.(turno: a Comisión de Vigilancia de la Función de Fiscalización)

c) Poder Federal ⁽¹⁾

1531⁽²⁾. Comisión Permanente, designan nueva secretaria directiva, a partir 14 mayo.(trámite: archívese)

d) Poderes de otras entidades del país ⁽¹⁾

1529⁽²⁾. Congreso Hidalgo, conformación directiva mayo.(trámite: archívese)

e) Particulares ⁽²⁾

1513⁽⁸⁾. Ciudadano, se desiste de iniciativa.(trámite: se otorga; con copia a la Comisión de Régimen Interno y Asuntos Electorales)

1532⁽¹⁶⁾. Habitantes Tierra Nueva, solicitan intervención e informen en qué estado se encuentra predio.(turno: a la Comisión de Desarrollo Territorial Sustentable)

II. Iniciativas.⁽¹⁰⁾

1507⁽¹⁾. Que promueve reformar los artículos, 2° en su fracción II, 3°, 4°, 6° en sus párrafos segundo y tercero, 7° en sus párrafos tercero y cuarto, 12 en sus fracciones I, III, IV, V, VI, VII, XIV, XVI, 20, 23 en su párrafo segundo, 25 en su párrafo segundo, 29 en sus párrafos primero y segundo, 32 en la fracción I en sus incisos b) y e), 41, 42, 43, 47 en sus fracciones IV en su párrafo primero y V en su párrafo primero, y VI en sus párrafos penúltimo y último, 48, 53 en sus fracciones II, IV y X; 69 en sus fracciones V en sus incisos b) y d), VII, X, XIII y XIV; 71, 72 último párrafo, 75, 87, 89 en su párrafo primero, 92, 103 en sus fracciones I y VII, y 104 en su fracción I. Adicionar los artículos, 2° Bis, 12 con la fracción XVIII Bis, 29 con la fracción IV y se recorre la actual IV para pasar como V y 134 BIS. Y derogar los artículos, 10, 12 en su fracción XI, 57, 58 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Y reformar los artículos, 2° en su fracción I, 3° en su fracción IV, 12, 13 en su párrafo primero, 14, 16, 19 en su párrafo primero, 22 en sus fracciones I y II, 30, 33, 34, 39 en sus fracciones I y II en sus incisos a) y f), 40 en su párrafo primero, 62 en su fracción I en los párrafos segundo y tercero, 64, 70 en su párrafo segundo, 91, 112 en sus fracciones III, XI, XII, XIII, XIV, XXI y XXVII; 115 en sus fracciones VI y XV, 132 en sus fracciones I, II, IV, VII y X; 135 en sus párrafos segundo y tercero, 141 en el apartado A las fracciones II, V, VII y XI, en el apartado B las fracciones IV y V y en el apartado C las fracciones II, III, IV y V, 143 en sus párrafos primero, segundo y tercero, 144 en sus fracciones II y III, 145 en su párrafo primero, 146, 147 en su párrafo primero y en las fracciones I y III, 170, 172 en sus fracciones I, II, X y XIV; adiciona en el numeral 112 las fracciones I Bis, XV Bis, XXIII

Bis y XXX Bis; y derogar los artículos, 15, 28, 29, 132 la fracción IX y 142, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí; diputados Jessica Gabriela López Torres; y Carlos Artemio Arreola Mallol.(turno: a Comisión Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias)

1508(2). Que plantea reformar la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, adicionando el artículo 65 Bis; diputado, Cuauhtli Fernando Badillo Moreno.(turno: a Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social)

1512(3). Que impulsa adicionar el Capítulo XIII TER al Título Segundo y los artículos 45 QUINQUES y 46 SEXTIES, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Y reformar los artículos 16 en su penúltimo párrafo, 20, 26 en su fracción XXII, 28, en su fracción V, 29 en sus fracciones II y III, 31 en sus fracciones VI y VII, 38 en su fracción II, 40, 41 en su primer y penúltimo párrafos, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50 en su primer párrafo, 57, 58 en su primer párrafo, 61, 84 en su primer párrafo, 85, 86 en su primer párrafo, 87, 93, 94 y 96, así como la denominación del capítulo VII del Título Tercero; y adicionar fracción XI BIS al artículo 4º; y derogar al artículo 4º la fracción XXXI, por lo que la actual XXXII, pasa hacer XXXI, de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de San Luis Potosí; diputado, Luis Fernando Gámez Macías.(turno: a Comisión Primera de Justicia)

1515(4). Que insta adicionar un artículo 42 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí; Juan Francisco Aguilar Hernández.(turno: a Comisión de Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte)

1516(5). Que propone adicionar el artículo 204 Ter al Código Penal del Estado de San Luis Potosí; diputada Jacquelin Jauregui Mendoza.(turno: a Comisión Primera de Justicia)

1522(6). Que promueve reformar el artículo 101 en su párrafo primero de la Ley Orgánica del Municipio de San Luis Potosí. Y reformar el artículo 67 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San

Luis Potosí; diputada Diana Ruelas Gaitán.(turno: a Comisión de Hacienda del Estado)

1524(7). Que propone reformar el artículo 286 Bis del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; ciudadano José de Jesús Gallegos Mendiola.(turno: a Comisión Primera de Justicia)

1525(8). Que insta reformar la fracción XXXI del artículo 6°; y adicionar un párrafo al artículo 88, por lo que el actual párrafo segundo pasa a ser párrafo tercero de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí; diputado José Roberto García Castillo.(turno: a Comisión de Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte)

1526(9). Que promueve reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, en el artículo 31, adicionando una fracción XX, y se adiciona un artículo 41 Quinquies, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; diputada Ma. Sara Rocha Medina.(turno: a Comisión de Régimen Interno y Asuntos Electorales)

1527(10). Que propone adicionar nuevos párrafos quinto y sexto, con lo que los párrafos subsecuentes se recorren, al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; diputado Marco Antonio Gama Basarte.(turno: a comisiones de, Puntos Constitucionales; Salud y Asistencia Social; Hacienda del Estado; con opinión de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)

III. Declaratoria de caducidad a Punto de Acuerdo turno número 829.

IV. Declaratoria de caducidad a Iniciativa turno número 6185 de la Sexagésima Tercera Legislatura.

V. Dictámenes.⁽¹⁰⁾

Fundamento Legal para dispensar la lectura: inciso d) fracción I artículo 32, de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y fracción V del artículo 52, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

a) con Proyecto de Decreto.⁽⁵⁾

1⁽²⁴⁾. Segunda de Justicia; y Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte: que reforma la fracción I del artículo 92 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.^(turno: 960)

2⁽¹³⁾. Régimen Interno y Asuntos Electorales: que reforma la fracción I del artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.^(turno: 1498)

3⁽²⁰⁾. Agua: que adiciona los párrafos cuarto y quinto al artículo 81 y un párrafo segundo al artículo 83 BIS, de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.^(turno: 547)

4⁽¹⁹⁾. Primera de Justicia: que reforma el párrafo cuarto del artículo 343; y adiciona el Capítulo V con el artículo 293 Quáter, al Título Décimo Cuarto, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí.^(turno: 1269)

Procedimiento Nos. 1 a 4: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

5⁽³⁷⁾. Desarrollo Territorial Sustentable: que autoriza la desincorporación del servicio público de 37 bienes inmuebles propiedad de los Servicios de Salud del Estado de San Luis Potosí, así como la enajenación mediante la modalidad de donación gratuita y condicionada, todos en favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).^(turno: 1452)

Procedimiento No. 5: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

b) con Proyecto de Resolución.⁽⁵⁾

6⁽³⁵⁾. Primera de Justicia; y Salud y Asistencia Social: que desecha por improcedente iniciativa que instaba adicionar un Capítulo V al Título Quinto “Delitos contra la libertad reproductiva” y un artículo 199 BIS, ambos Código Penal del Estado de San Luis Potosí.^(turno: 274)

7⁽¹¹⁾. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que desecha por improcedente iniciativa que promovía adicionar párrafo segundo al artículo 48 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.^(turno: 5725 LXIII Legislatura)

8⁽¹¹⁾. Agua: que desecha por improcedente iniciativa que requería reformar el artículo 2º añadiendo una ley secundaria, de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí.^(turno: 1224)

9⁽¹⁶⁾. Segunda de Justicia: que desecha por improcedente iniciativa que buscaba reformar el artículo 17, del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí, derogando su fracción V.^(turno: 827)

10⁽⁸⁾. Agua: que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, exhorta de la manera atenta y respetuosa al Ayuntamiento de San Luis Potosí y al Organismo Operador Descentralizado Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable y servicios Conexos de los municipios de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, Cerro de San Pedro y Villa de Pozos, bajo el más estricto respeto a la autonomía hacendaria, y de acuerdo a las atribuciones y competencias que les determinan las leyes; y de ser el caso mediante los mecanismos de coordinación y cooperación entre los distintos niveles de gobierno, para que en su ejercicio de planeación, programación y presupuestación, establezcan acciones y destinen recursos a generar o ser facilitador en la infraestructura mínima para la población más vulnerable, y en su caso, propiciar una cultura, para la captación y aprovechamiento del agua de lluvia, como una alternativa para robustecer el servicio público municipal de agua potable y saneamiento, en aras garantizar el derecho humano a agua suficiente, segura, aceptable, accesible y asequible.^(turno: 1260)

Procedimiento No. 6 a 10: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

VI. Puntos de Acuerdo.⁽⁴⁾

1509(1). Que insta exhortar a la Secretaría del Bienestar, Secretaría de Educación Pública del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Secretaría de Salud del Estado, a los 59 ayuntamientos del Estado, y sus diversos departamentos de Protección Civil, Obras Públicas y Comercio tengan a bien coordinarse para que en carácter de URGENTE, se supervisen guarderías Públicas y Privadas del Estado y/o Estancias Infantiles, y se verifique que se cumplan las normas de seguridad, higiene, condiciones adecuadas para el desarrollo infantil, con el objetivo de salvaguardar la integridad física y emocional de la infancia ante cualquier situación de riesgo; diputado, Tomas Zavala González.(turno: a Comisión de Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte)

1517(2). Que propone exhortar de manera respetuosa pero enérgica, al H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, para que: 1. Fortalezca y rediseñe las estrategias de seguridad pública implementadas en la capital del Estado, ante el evidente incremento de hechos delictivos que afectan la integridad y el patrimonio de las y los ciudadanos; 2. Establezca mecanismos de colaboración y coordinación más efectivos con el Gobierno del Estado y, en su caso, con las autoridades federales competentes, a fin de garantizar resultados reales en materia de prevención del delito y combate a la delincuencia; 3. Y, en caso de carecer de los elementos suficientes, tanto operativos como técnicos o de capacitación, solicite el apoyo institucional correspondiente, en términos de lo previsto por el artículo 21 de la Constitución Federal y demás normatividad aplicable; diputada María Aranzazu Puente Bustindui.(turno: a Comisión Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social)

1520(3). Que requiere exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de San Luis Potosí, para que dentro del esquema del Sistema Nacional de Seguridad Pública adecue sus planes, programas y estrategias a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 del Gobierno Federal, y actualice estos instrumentos a la realidad delictiva de la Entidad, que permita tener el mapa delictivo del Estado vigente y se pueda actuar con todas las capacidades institucionales con que se cuente, para que con el uso de la inteligencia policial y

los avances tecnológicos que se tienen en la materia se pueda afrontar la actividad delincuenciales con resultados visibles y medibles, que nuevamente generen la paz social, la confianza y la tranquilidad de los habitantes en el territorio potosino; e informe a este Congreso del Estado cuál es su estrategia en seguridad pública, los ajustes que haya realizado a sus planes y programas en la materia a fin de armonizarlos con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, y de las acciones y operativos que se realizan y se implementan con el propósito de afrontar la actividad delictiva en la Entidad; diputada Nancy Jeanine García Martínez.(turno: a Comisión Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social)

1528(4). Que insta exhortar a los 59 Ayuntamientos, al Sistema Estatal de Asistencia Social, para que en el ámbito de sus competencias y de manera coordinada: a) Actualicen el Directorio Estatal de Instituciones de Asistencia Social, en el que se incluyan casas hogar o residencias de atención a personas adultas mayores, tanto públicas como privadas. b) Refuercen las acciones de verificación, vigilancia y, en su caso, clausura de centros que operen de manera irregular o sin condiciones adecuadas de atención; y se c) Fortalezcan la difusión de canales de denuncia ciudadana y los protocolos de actuación inmediata ante posibles casos de maltrato, negligencia o trato inhumano hacia personas adultas mayores; diputada María Dolores Robles Chairez.(turno: a la Comisión de Derechos Humanos)

VII. Asuntos Generales.

Sesión Ordinaria No. 40
27 de mayo, 11:00 horas
Salón "Ponciano Arriaga Leija"